

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Dirección General de la Función Pública

##### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento el artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 15 de abril de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios y Empleados de la Excelentísima Diputación provincial de Lleida», que prestan sus servicios en el Hospital Provincial de «Santa Maria»: ámbitos territorial y profesional: Local, todos los funcionarios y trabajadores que cumplan con el artículo 1 del citado Real Decreto 1522/1977, y que forman parte de la plantilla del antedicho Hospital Provincial; siendo los promotores Joaquín Cava Almuzara y Montserrat Esteban Piñol.-6.110-E (27807).

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

##### Edictos

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1984, por el buque «Brisas Pixuetinas», de la matrícula de Gijón, folio 4-1763, al yate inglés «Sephina», matrícula de Brixham, y de 9,35 toneladas, folio 358.354.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 24 de diciembre de 1984.-El Juez marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-506-E (2576).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de agosto de 1984, por el buque «Nuevo Danubio Azul», de la matrícula de Ribadeo, folio 1.822, al «Vega Pérez», matrícula de Gijón, folio GI-4-1564.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado,

sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de diciembre de 1984.-El Juez marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-511-E (2581).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1984, por el buque «Villardevós», de la matrícula de Gijón, folio 1.783, al «Sukarri», de la matrícula de Bilbao, folio 2.608.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de diciembre de 1984.-El Juez marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-510-E (2580).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1984, por el buque «Curotiña», de la matrícula de La Coruña, folio 3.690, al «Ciudad de Santa Eugenia», de la matrícula de La Coruña, folio 3.618.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de diciembre de 1984.-El Juez marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-509-E (2579).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de diciembre de 1984, por el buque «Alonso Vega», de la matrícula de Dublin, folio 102, al «Ciudad de Valverde», de la matrícula de Falmouth, folio 555.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de diciembre de 1984.-El Juez marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-508-E (2578).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1984, por el buque «Rio Rus», de la matrícula de La Coruña, folio 3.059, al «Choqueros», de la matrícula de Huelva, folio 1.219.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de diciembre de 1984.-El Juez marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-507-E (2577).

★

Don Eugenio Pereira González, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de diciembre de 1984, por el buque «Marosa», de la matrícula de La Coruña, folio 3.254, al «Alborada», de la matrícula de La Coruña, folio 3.552.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 31 de diciembre de 1984.-El Juez marítimo permanente, Eugenio Pereira González.-505-E (2575).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 421/1984, que se le sigue en esta

Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: Turismo. Marca: «Austin». Matrícula: GOH-875-N, intervenido en fecha 20 de diciembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D. (ilegible).-349-E (2003).

★

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 417/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: Turismo. Marca: «Renault 16». Matrícula 150 SM 42, intervenido en fecha 18 de diciembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D. (ilegible).-348-E (2002).

★

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 416/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: Turismo. Marca: «Toyota». Matrícula: 00-BF-30, intervenido en fecha 13 de diciembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D. (ilegible).-347-E (2001).

★

Desconocido el paradero de Hille Arnold, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 415/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: Caravana. Marca: «Goldstream Kip». Matrícula: DKX-877, intervenido en fecha 16 de diciembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por

escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D. (ilegible).-346-E (2000).

★

Desconocido el paradero de Hans Peter Iscjirren, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 410/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: Turismo. Marca: «Opel». Matrícula: ZH-90964, intervenido en fecha 12 de diciembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D. (ilegible).-345-E (1999).

★

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 397/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: Motocicleta. Marca: «Suzuki». Matrícula: MLD-545, intervenida en fecha 10 de diciembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D. (ilegible).-344-E (1998).

★

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente FR. LITA número 409/1984, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase: Turismo. Marca: «Renault». Matrícula: HYV-977-K, intervenido en fecha 11 de diciembre de 1984, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-P. D. (ilegible).-343-E (1997).

## LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Por medio del presente se notifica a Galvarino Lobos Ramos, cuyo último domicilio conocido es vía Lleytana, 23, 3.º-2.ª, 08003-Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 644/1984, incoado por aprehensión de tabaco, valorado en 155.800 pesetas, y en el que usted figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º, del número 1, del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-534-E (2641).

### Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Jiménez Orts, cuyo último domicilio conocido era calle Carmen, número 28, 3.º, 08001 Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado, en el expediente número 174/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.-Declarar responsable de la misma a Juan José Jiménez Orts.

Tercero.-Imponer a Juan José Jiménez Orts multa de 15.510 pesetas.

Cuarto.-Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.-Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-533-E (2640).

★

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio Aznar Mas, cuyo último domicilio conocido era calle Zumalacárregui, sin número, letra Z, Badalona, Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 556/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.-Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el

caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Eugenio Aznar Mas.

Tercero.—Imponer a Eugenio Aznar Mas multa de 33.840 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—530-E (2637).

★

Desconociéndose el actual paradero de María Rojas Flores, cuyo último domicilio conocido era calle San Mateo, número 2, 2.ª, 08030-Barcelona, por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente número 251/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a María Rojas Flores.

Tercero.—Imponer a María Rojas Flores multa de 8.000 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—532-E (2639).

★

Desconociéndose el actual paradero de Leonor Gómez Expósito, cuyo último domicilio conocido era calle Alfonso XII, bloque 3, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 374/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

Primero.—Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

Segundo.—Declarar responsable de la misma a Leonor Gómez Expósito.

Tercero.—Imponer a Leonor Gómez Expósito multa de 16.307 pesetas.

Cuarto.—Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

Quinto.—Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—531-E (2638).

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ZONA DE GERONA

#### Edicto

Resultando desconocido en esta Zona el domicilio de los deudores que seguidamente se relacionan, con expresión del pueblo, concepto, ejercicio, nombre del deudor e importe, no ha podido realizárseles la reglamentaria notificación de sus descubiertos para con la Generalidad de Cataluña.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55 de su Instrucción, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de las Alcaldías correspondientes, se les notifica:

a) Que en las certificaciones de descubiertos, origen de los expedientes ejecutivos de apremio, que por esta Zona se les instruyen, el señor Tesorero de la Generalidad de Cataluña, en el plazo reglamentario, dictó la siguiente providencia:

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

b) Que contra la transcrita providencia de apremio, pueden los interesados interponer recursos de reposición ante la Tesorería de la Generalidad, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Que sólo podrá impugnarse la providencia de apremio por los motivos citados en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

d) Se invita a los contribuyentes interesados para que designen en esta Zona persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacérseles.

e) Se les requiere para que comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para abonar sus descubiertos y las costas causadas.

f) Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía; se proseguirá la tramitación del expediente procediéndose al embargo y venta de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir sus descubiertos, con arreglo a cuanto se dispone en el capítulo IV del Reglamento General de Recaudación.

g) Se hace saber a los interesados que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Bellcaire. Departamento Hipotecario de La Bisbal. 1983. Keith Fuller. 45.225 pesetas.

La Escala. Transmisiones. 1981. Pierre Eaforest. 56.268 pesetas.

La Escala. Departamento Hipotecario de La Bisbal. 1977. Georges Lhez. 41.539 pesetas.

La Escala. Transmisiones. 1979. Roger Manson. 77.376 pesetas.

La Escala. Varios, capítulo II. 1979. Adrien Marmillod. 1.400 pesetas.

La Escala. Transmisiones. 1980. Marianne Veille. 89.549 pesetas.

La Escala. Transmisiones. 1979. Michael Woodard. 61.276 pesetas.

Fornells. Transmisiones. 1980. Guy Levasseurs. 2.136 pesetas.

Gerona. Varios, capítulo II. 1978. Guy Manach. 4.200 pesetas.

Llagostera. Departamento Hipotecario de La Bisbal. 1982. José Arbonies Domeño. 42.461 pesetas.

Ventallo. Transmisiones. 1976. Uwe Geest. 29.656 pesetas.

Gerona, 17 de enero de 1985.—327-E (1981).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Patronato de Casas

*Relación definitiva de peticionarios de viviendas, en régimen de venta, en Madrid*

Durante el plazo de diez días estará expuesta en las oficinas del Patronato de Casas y en el tablón de anuncios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la relación definitiva de peticionarios de viviendas vacantes en distintas promociones de Madrid, con la puntuación asignada a cada uno de ellos después de las reclamaciones presentadas y de acuerdo con las observaciones contenidas en la relación provisional de peticionarios expuesta a información pública.

Estas listas no sufrirán otra alteración que la derivada de los recursos de alzada interpuestos dentro del plazo, por razón de las reclamaciones desestimadas o como consecuencia de las modificaciones de puntuación deducidas de la documentación presentada. Los recursos de alzada podrán interponerse durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Gerente, Saturnino Alonso Vega.—6.104-C (28071).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de la Marina Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS SUPERIORES NAUTICAS

#### Sección de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de PED motor de primera clase, expedida en esta Dirección General el 23 de agosto de 1966, número 338, a nombre de don Camilo Mira Muñoz, se declare nula y sin valor.

Madrid, 9 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—1.484-C (7075).

## Dirección General de Servicios

## Sección de Expropiaciones

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Paso superior que suprime el paso a nivel del p. k. 58,497 de la línea Medina del Campo-Zamora», en el término municipal de Toro (Zamora).*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Paso superior que suprime el paso a nivel del p. k. 58,497 de la línea Medina del Campo-Zamora», en el término municipal de Toro (Zamora), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública, durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario y domicilio, número de polígono, número de parcela, superficie a expropiar, en metros cuadrados, y linderos:

1. Don Heliodoro Espias. Tabla Redonda, número 6, primero. B. Toro (Zamora). 22. 1. 3.792. N., ferrocarril; S., camino del Caño; E., camino, y O., Germán Espias Fernández.
2. Ayuntamiento de Toro. Toro (Zamora). 23. 1. 380. N., camino del Caño; S., río Duero; E., Francisco Valbuena Ortolozábal, y O., camino viejo Villafranca.
3. Don Heliodoro Espias. Tabla Redonda, número 6, primero. B. Toro (Zamora). 23. 2. 1.450. N., camino del Caño; S., Teresa Rodríguez Pintado; E., camino del Cristo, y O., Francisco Valbuena Ortolozábal.
4. Don Francisco Valbuena Ortolozábal. 23.48. 1.920. N., Ayuntamiento de Toro; S., camino del Cristo y varias parcelas; E., camino del Caño, y O., carretera de la Estación.
5. Herederos de Francisco Casas S. José y José Luis Casas del Arco. Víctor de la Serna, número 31, primero. A. Madrid. 1. 18. 2.100. N., carretera de la Estación; S., ferrocarril; E., camino Cuesta Valverde, y O., Félix González Quesada.
6. Don Tomás Samaniego Pérez y doña Carmen Cáceres. Diego de León, número 9, 28006-Madrid. 21. 1. 2.200. N., carretera de la Estación; S., canal; E., carretera de la Estación, y O., carril del Cristo.
7. IRYDA. Edificio Nuevos Ministerios. Zamora. 3.875 metros cuadrados. N., ferrocarril; S., parcelas números 1, 2 y 48; E., río Duero, y O., camino del Cristo.

En el Ayuntamiento de Toro (Zamora) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 15 de abril de 1985.-El Subsecretario, P.D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

ADMINISTRACION LOCAL  
Diputaciones Provinciales

## JAEN

La excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 29 de marzo de 1985, aprobó el «Proyecto de Estatutos del Patronato del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia», el cual se encuentra en la Asesoría Jurídica de esta Diputación, a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes.

Jaén, 9 de abril de 1985.-El Presidente.-3.319-A (28081).

## COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

## Servicios Territoriales

## ALICANTE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aéreo-subterránea de MT a 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen en la línea a CT Tárrega, en término municipal de Novelda (Alicante).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a CTA del Insalud.
- d) Características principales: Tramo aéreo de 136 metros de longitud, con cable LA-56 y apoyos metálicos. Aislamiento por cadenas 3E-1503. Tramo subterráneo de 130 metros de longitud con conductor RRF-3P Al 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
- e) Procedencia de materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.848.027 pesetas.
- g) Autor del proyecto: Ingeniero industrial don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, 4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 11 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech.-338-D (10471).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aéreo-subterránea de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea en proyecto entroncará en un apoyo a instalar entre los números 16 y 17 de la LAMT

al CTA Vilaplana, en término municipal de Petrel (Alicante).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a CTA del Insalud.

d) Características principales: LASMT. Longitud tramo aéreo 304 metros. Cable LA-56. Apoyos metálicos. Longitud tramo subterráneo 72 metros. Cable RRF-3P de aluminio. Aislamiento papel impregnado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.088.217 pesetas.

g) Autor del proyecto: Ingeniero industrial don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Alicante, calle Churruca, 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 14 de enero de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech.-339-D (10472).

## ARAGON

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo

## Servicios Provinciales

## TERUEL

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública. Aprobación del proyecto de ejecución*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de una línea eléctrica alta tensión (YN.-15.389), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de instalación: Términos municipales de Azaila y Vinaceite, en Teruel, y Almocheul y Belchite, en Zaragoza.

Origen: SET de Azaila (Teruel).

Final: SET de Belchite (Zaragoza).

Finalidad: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 22.272 metros de longitud.

Tensión nominal: 45 KV.

Potencia de transporte: 6.3 MW.

Conductor: Cable Al-Ac., tipo LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y acero galvanizado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 40.225.562 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios, sitos en la plaza de San Juan, número 5, de Teruel, y en calle Conde de Aranda, número 126, de Zaragoza, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de enero de 1985.-Los Jefes del Servicio de Zaragoza y Teruel.-332-D (8541).